



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/LLAMADO A CONCURSO ABIERTO Y PUBLICO UN CARGO DE MEDICO DE PLANTA
ESPECIALISTA ALERGIA E INMUNOPATOLOGIA

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4 y el Expediente de Concurso N° 42628310 -GCABA-DGAYDRH/2023, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante (1) un cargo de Médico de Planta Especialista Alergia e Inmunopatología, dependiente de este Establecimiento Asistencial,

Que es imprescindible la necesidad de contar con los profesionales que se desempeñan en esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección de los profesionales, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Abierto y Público para la cobertura de cargos de Ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL DIRECTOR DEL
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS
“PARMENIO PIÑERO”

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso Abierto y Público para cubrir un (1) cargo de Médico de Planta Especialista Alergia e Inmunopatología, con 30 hs. semanales de labor, para este Establecimiento Asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de Ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características de los cargos a cubrir y las pautas para la inscripción:

1 CARGO DE MEDICO DE PLANTA ESPECIALISTA ALERGIA E INMUNOPATOLOGIA

Profesión: MEDICO

Especialidad: ALERGIA E INMUNOPATOLOGIA

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos “Parmenio Piñero”

Carga Horaria Semanal:

24 HORAS CONSULTORIOS EXTERNOS

6 HORAS DE CAPACITACION

Lugar de Inscripción: Av. Varela 1301, Pabellón de Guardia, 2° Piso, Oficina de Concurso y Designaciones

Fecha de apertura: 08/07/2024

Cierre de la inscripción: 19/07/2024

Horario de Inscripción: de 08.30 a 13.00

Información General consultar la Página Web:

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Gerencia de Recursos Humanos o el área indicadas a tal fin durante los días de inscripción, presentando (3) tres juegos de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matricula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULARES:

1.- FILIPPONI, DANIEL (HTAL PIÑERO)

2.- ROMANO, DANIEL (HTAL PIÑERO)

3.- CARDOSO, MARCELO (HTAL PIÑERO)

SUPLENTE:

1.- ESKENAZI, DAVID (HTAL PIÑERO)

2.- SCHINOCCA, NESTOR (HTAL PIÑERO)

3.- DI MATTEO, PATRICIA (HTAL PIÑERO)

Se convoca a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento dela inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-